INFORME DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES (FORMATO SUGERIDO)

No. Proceso SECOP II: 03.120-2018 **FECHA CONTRATO/CONVENIO:** 11-ene-2018 **VIGENCIA FISCAL:** 2018

CONTRATO No.: 03.120-2018

ACTA O FECHA DE INICIO: 11-ene-2018 **FECHA FINALIZACIÓN:** 10-sep-2018 **FECHA INFORME:** 08-mar-2018

CONTRATISTA/PROVEEDOR: BORMMAN SALDAÑA FONSECA **NIT/CC:** 71.729.754

TEL: 3123930694 **DOMICILIO PPAL:** Calle 3 # 71a-29 torre 4 apto 903 **CORREO ELECTR:** bsaldana@ugpp.gov.co

OBJETO CONTRATO/CONVENIO:

Prestar los servicios profesionales del Derecho para la defensa en asuntos penales y sus consecuentes disciplinarios o fiscales ante las autoridades competentes, a la Dirección Jurídica, Subdirección de Defensa Judicial Pensional de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP

PERÍODO CERTIFICADO: Desde el **01-feb-18** al **28-feb-18**

FORMA DE PAGO: La UGPP pagará el valor total del contrato que se suscriba en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y a la colocación de los recursos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en mensualidades vencidas o proporcionalmente a la fracción del mes ejecutado, a razón de unos honorarios mensuales de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.635.000) incluidos los impuestos a que haya lugar, previa certificación de cumplido a satisfacción, emitido por el supervisor del contrato.}

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	*QUÉ ACTIVIDADES DESARROLLÉ PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES - OBSERVACIONES - COMENTARIOS*	*CANTIDADES*
1	**Actuar como apoderado judicial de la Unidad en los procesos judiciales que sean asignados hasta la última instancia, desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento y hasta el vencimiento del plazo del presente contrato, la terminación del proceso o revocatoria del poder**	**RADICACION DE PODERES, REVISIÓN DE PROCESOS**	**22,00**
2	Solicitar autorización al supervisor del contrato para actuar en los procesos de la Unidad cuando advierta que esta última no cuenta con apoderado, o cuando no cuente con poder, o en el evento en que el poder no le otorgue facultades expresas para actuar, deberá solicitar la elaboración del mismo al supervisor del contrato	**NO APLICA PARA ESTE MES**	**0,00**
3	Asumir la defensa judicial con toda atención, oportunidad, preferencia, transparencia, diligencia profesional y estrategia jurídica favorable a la defensa de los intereses de la Unidad, atendiendo los lineamientos y directrices que para tal efecto se impartan	**NO HAY CONCEPTOS**	**0,00**
4	Registrar todo evento o actuación procesal con sus soportes en el aplicativo designado por la Dirección Jurídica para tal fin, sean de la defensa, víctima, Fiscalía, CTI, juzgado u otros, garantizando su actualización en términos de calidad, veracidad, y oportunidad. Igualmente se cargaran los soportes en el aplicativo, especialmente las Notificaciones, traslados, actuaciones, memoriales, constancias, formatos de vigilancia judicial, alegatos, actas o extractos de las audiencias, fallos, órdenes judiciales, pruebas judiciales, actas de inspecciones judiciales, autos, incidentes penales y su fallo, tutelas penales y su fallo	**SE REGISTRAN LAS ACTUALIZACIONES EN SYSMAN**	**22,00**
5	ir a las inspecciones judiciales que sea convocado o las que surjan en los procesos que le sean asignados	**NO HAY**	**0,00**
6	Sustanciar los casos asignados, de ser necesario requerir documentos o actividades complementarias, y remitir oportunamente dentro de los dos (2) días siguientes la denuncia penal, queja disciplinaria o concepto de improcedencia de los mismos, y brindar el soporte jurídico penal cuando se requiera a cualquiera de las áreas de la UGPP. Radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibido, la denuncia penal entregada por la Unidad	**SE REALIZARÓN CONSTANCIAS DE VISITA**	**22,00**
7	Desplegar oportunamente los trámites necesarios que se requieran para adelantar las actuaciones en sede administrativa por parte del supervisor del contrato	**NO TUVE AUDIENCIAS EN FEBRERO**	**0,00**
8	En el evento en que reciba ofertas de pago, principios de oportunidad, preacuerdos, conciliaciones extrajudiciales, conciliaciones judiciales, conciliaciones en incidente de reparación integral, u oferta de pago, de restablecimiento del derecho o de reparación de perjuicios, enviar ponencia del caso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibido, anexando la comunicación oficial radicada ante la UGPP por el solicitante. Para tales efectos se pondrá de presente al solicitante que la Unidad no condona deudas, así como el reglamento de cartera de la Unidad, y la cuenta bancaria de la UGPP donde debe consignar el valor total de los perjuicios	**NO EN ESTE MES**	**0,00**
9	Solicitar al supervisor del contrato o a la persona designada por éste, los soportes documentales y demás antecedentes con que deba contar para el ejercicio de la defensa, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha en la cual se pretenda satisfacer la necesidad de la defensa	**NO EN ESTE MES**	**0,00**
10	Presentar un informe cada mes de todas las actividades desplegadas en ejecución del contrato, la estadística de los aspectos medidos por la Unidad, así como los demás informes requeridos	**ESTADO DE PROCESOS**	**22,00**

11	Contestar dentro del día hábil siguiente los correos enviados por el supervisor del contrato cuando así se requiera, y emitir las certificaciones de existencia de proceso penal, queja disciplinaria o fiscal dentro del mismo día que la Unidad lo solicite, cuando a ello hubiere lugar	**1-**CORREO ENVIADO POR EL SUPERVISOR EL 12 DE FEBRERO SOLICITANDO INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS 201780013626562 (SYSMAN 1) Y 201820050175082 (SYSMAN 17). SE INFORMA AL DÍA SIGUIENTE DEL PROCESO 201780013626562 ESTE SE RADICO PODER EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 Y ESTE ENCONTRANDO AL DESPACHO. EL PROCESO 201820050175082 SE RADICO PODER EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 Y ENCONTRANDOSE AL DESPACHO. **2-**CORREO ENVIADO POR EL SUPERVISOR EL 14 DE FEBRERO DONDE ADJUNTA UN TELEGRAMA CON CITACIÓN PARA EL JUEVES 15 DE MARZO A LAS 2:00 P.M. AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PALOQUEMAO POR EL PROCESO 200900085 (SYSMAN 1315).EL 15 DE FEBRERO SE LE DA CONTESTACIÓN A ESTE CORREO INFORMANDOLE QUE YA SE TOMO ATENTA NOTA DE LA DILIGENCIA. **3-**CORREO ENVIADO POR EL SUPERVISOR EL 19 DE FEBRERO SOLICITA VERIFICAR LA INFORMACIÓN DEL PROCESO 201600041 (SYSMAN 6063) ENVIADO POR LA DRA. ANA LUCIA VILLADA. ESE MISMO DÍA SE DA RESPUESTA INFORMANDO QUE EL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 SE RADICO PODER EN EL JUZGADO 16 PENAL DEL CIRCUITO Y QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO AL DESPACHO. **4-**CORREO ENVIADO POR LA DRA. EVA SOLEDAD VILLAROEL MORENO SOLICITANDO INFORMACIÓN DEL PROCESO 201100371 (SYSMAN 211) SI TUVO CONDENA DE PERJUICIOS A FAVOR DE LA UGPP EN LA SEGUNDA INSTANCIA. y SI SE TIENE CONOCIMIENTO DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA.ESE MISMO DÍA SE LE INFORMA A LA DRA. EVA LO SIGUIENTE :1. El proceso 080012204000201100371, se adelantó en la ciudad de Barranquilla, siendo tramitado en primera instancia por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. 2. El citado Tribunal profirió fallo de primera instancia el 19 de octubre del año 2015, condenado a los procesados a 14 años y 7 meses de prisión, y multa de $7.536.800.000. Inicialmente, en esta decisión los procesados no fueron condenados al pago de perjuicios. 3. No obstante lo anterior, la entonces apoderada de la UGPP, apeló la decisión haciendo la observación respecto del pago de perjuicios; a la vez que la defensa técnica también interpuso recurso de apelación. 4. Previo a tramitar el recurso de apelación interpuesto contra la decisión de primera instancia, el Tribunal de Barranquilla, mediante auto del primero (1o) de diciembre del año 2015 ADICIONÓ el fallo de primera instancia y CONDENÓ a los procesados al PAGO DE PERJUICIOS materiales en favor de la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, por la suma de $994.538.736,65. 5. El recurso de apelación fue resuelto por la Corte Suprema de Justicia, el cinco (5) de julio del año 2017, CONFIRMANDO el fallo de primera instancia, adicionando la condena de multa al mismo valor de los perjuicios para cada uno de los procesados. Con lo anterior, se puede dilucidar que efectivamente los procesados SÍ fueron condenados al pago de perjuicios, lo que ocurre es que dicha condena en perjuicios no se hizo en el fallo de primera instancia (19 de octubre del año 2015), proferido por el Tribunal de Barranquilla sino que dicha condena de perjuicios se hizo a través de auto (1 de diciembre del año 2015) que adicionó el fallo de primera instancia. Como quiera que la Corte Suprema de Justicia confirmó el fallo de primera instancia, la condena tanto de prisión como de perjuicios quedó DEBIDAMENTE EJECUTORIADA el CINCO (5) DE JULIO DEL AÑO 2017, fecha en la que la Corte	**4,00**
12	Preparar previamente a las diligencias, las actuaciones, declaraciones, testimonios o sustentación de conceptos jurídicos que se rindan ante las autoridades judiciales o administrativas, allegando copia de los mismos a la Subdirección de Defensa Judicial Pensional por medio físico y magnético (CD)	**NO APLICA PARA ESTE MES**	**0,00**
13	Solicitar viáticos al supervisor de contrato, cuando su actividad requiera el desplazamiento fuera del domicilio contractual, para lo cual deberá anexar como soportes la citación, convocatoria, notificación u otros, con un término de diez (10) días calendario de anticipación, conforme a lo previsto en la Resolución 319 del 9 de Febrero de 2016	**NO APLICA PARA ESTE MES**	**0,00**
14	Promover las acciones necesarias para el soporte jurídico penal, disciplinario o fiscal, a las demás áreas de la Unidad	**NO APLICA PARA ESTE MES**	**0,00**
15	Efectuar o avalar la valoración de las contingencias judiciales de acuerdo con la Ley y las directrices que le imparta la Entidad	**NO APLICA PARA ESTE MES**	**0,00**
16	Contar y mantener una infraestructura jurídica, administrativa, económica, financiera, logística y técnica adecuada para la prestación del servicio. Esto implica la actualización normativa, jurisprudencial y doctrinal de los asuntos a su cargo	**SE TIENE LA INFRAESTRUCTURA**	**0,00**
17	**Cumplir con sus obligaciones al realizar las actividades encomendadas bajo su cargo, cuenta y riesgo**	**RADICACIÓN DE PODERES, REVISIÓN DE PROCESOS**	**22,00**
18	**Adelantar la Gestión de Defensa Técnica Judicial de la Unidad, cuando se ordene el pago de costas a favor de la CONTRATANTE, en este caso el CONTRATISTA deberá entregar a la Unidad los documentos y piezas procesales necesarias para obtener la recuperación efectiva de los valores determinados en la providencia**	**NO APLICA PARA ESTE MES**	**0,00**
19	**Radicar en la UGPP a través del método que la Unidad determine para ello, todas las piezas documentales procesales y administrativas, incluyendo los CDS de las diligencias que se hayan surtido bajo la oralidad**	**NO APLICA PARA ESTE MES**	**0,00**
20	**Allegar de manera inmediata los fallos ejecutoriados que impacten las prestaciones o funciones a cargo de la UGPP, las órdenes judiciales con medidas de restablecimiento del derecho para su cumplimiento, las medidas cautelares y órdenes de captura. Igualmente copia de los fallos de primera, segunda instancia y demás actuaciones procesales ejecutoriadas necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad competente. Sí la actuación es oral deberá allegar el extracto de la audiencia acompañado del CD con el audio, especialmente los relacionados con el restablecimiento del derecho, así como aquellos procesos que fueron reportados como terminados en el informe de gestión. Así mismo, éstos deberán haber surtido el trámite de notificación personal sin excepción y deberán ser cargados en el aplicativo establecido por la Entidad**	**NO EN ESTE MES**	**0,00**
21	**Informar por correo electrónico y de manera inmediata al supervisor de contrato cada vez que se produzca una suspensión de actos, resoluciones o fallos judiciales, providencias judiciales, hechos económicos y radicar urgentemente las piezas procesales, para que se pueda adelantar con diligencia las actuaciones administrativas a que haya lugar**	**NO EN ESTE MES**	**0,00**
22	**Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término de duración del contrato de prestación de servicios, un informe final de ejecución contractual conforme a las directrices que señale la Entidad**	**NO EN ESTE MES**	**0,00**
23	**Asistir a las reuniones a que sea convocado por el supervisor del contrato, los representantes de la Unidad, y atender oportunamente las solicitudes y compromisos que surjan de las mismas**	**NO EN ESTE MES**	**0,00**
24	**Remitir los proyectos de actuaciones procesales (alegatos, recursos, audiencias) al supervisor del contrato previamente a su intervención, así como, las actuaciones efectivamente aportadas y/o realizadas (alegatos, recursos, audiencias, etc).**	**NO EN ESTE MES**	**0,00**

25	**Remitir previamente al vencimiento del término, el concepto jurídico para no apelar ciertas decisiones judiciales que por estrategia jurídica sea más beneficioso para la defensa de la Entidad**	**NO EN ESTE MES**	**0,00**
26	**Reportar los hechos económicos que se deriven de los preacuerdos, principios de oportunidad, incidentes de reparación integral, audiencia de conciliación, o consignaciones realizadas directamente por los investigados, dentro del día hábil siguiente a su conocimiento y con los mecanismos dispuestos para tales fines o las regulaciones que disponga la Contaduría General de la Nación y la Subdirección Financiera de la Unidad**	**NO EN ESTE MES**	**0,00**
27	**Las demás inherentes a este tipo de contrato y en especial las relacionadas con el cabal cumplimiento de lo preceptuado en la Ley frente a la representación judicial (Artículo 77 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas complementarias), así como las regulaciones penales, disciplinarias, fiscales y contables de la defensa judicial**	**NO EN ESTE MES**	**0,00**

En constancia se firma, anexando los documentos que constituyen soporte del presente INFORME, representados en los siguientes anexos:

OBSERVACIONES:

GA-FOR-044 Versión 6.0

BORMMAN SALDAÑA FONSECA
NIT/CC 71.729.754
Contratista